

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 05001-31-03-003-2009-00728-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAIMIENTO COMERCIAL NIT 890927034-9 |
| DEMANDADO | MODA EN ALMACENES S.A.NIT. 900141974-8 ALMACENES DE MODA S.A. NIT. 811041389-7 JUAN DAVID CANDAMIL ARBELAEZ CC 8164846 CESAR AUGUSTO CANDAMIL GOMEZ CC. 8031061 DIANA LUCIA ARBELAEZ RESTREPO CC.42877434 |
| DECISIÓN | Se ordena agregar y pone en conocimiento |
| PROVIDENCIA | AUTO 258V |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento las respuestas dada por la entidad BANCO AV VILLAS donde dio respuesta al embargo comunicado mediante auto de fecha de 21 de junio de 2021 para los fines legales pertinentes

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria |